



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO



080401

No. GS-2023-

UPRES-JEFAT – 29.25

Mocoa, 09 de Noviembre de 2023

Señor Mayor
JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No2
Calle 22 sur No 26ª-21
Neiva

Asunto: Solicitud inicio proceso de contratación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de autorizar se inicie el proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO EN IMAGENOLÓGIA QUE INCLUYE TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, así;

UNIDAD EJECUTORA	RASES N. 2
CERTIFICADO No.	REGI2 – 2023 - 362 – 507310
RUBRO	02-02-02-009-03-01
DESCRIPCION	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO EN IMAGENOLÓGIA QUE INCLUYE TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO"

Es de aclarar que esta necesidad se encuentra incluida en el plan de compras del 2023

Atentamente;

Capitán, **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Putumayo

Elaboro Subintendente JANER IVAN CORTES BANGUERA
UPRES-GUSAP

Revisó: Intendente EDGAR GIOVANNY JOJOA LUNA
UPRES-GUSAP

Revisó Subintendente WILLIAM MARULANDA ARIAS
UPRES-GUPAS

Fecha de elaboración: 09-11-2023
Ubicación D/oficios Upres 2023

Calle 8 Carrera 8 Esquina Barrio Centro
Tel. 4201259 Celular 3176341261
depuj.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan



Código: IDE-FH-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Fecha: 13-05-2021		
Version: 3		
CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
		

FECHA	7/11/2023
CERTIFICADO No.	358

UNIDAD DE EJECUCION	UNIDAD QUE REGISTRE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MEZ PROYECTADO CORRESP	COORD UNAPIC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGUAGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (PRECIO UNITARIO)	APORTE DE LA NACION RIE		FONDO ESPECIAL RIE		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2	BASES No. 2	CH1 ATENCION SALUD	11	85121700	02-02-02-006-03-01	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INGENIERIA DIAGNOSTICAS	\$50.000.000,00			1	\$50.000.000,00		

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023.

La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2023-079287-DEPUY del 03 de noviembre de 2023, firmado por el señor Capitán JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO, Unidad Prestadora de Salud Putumayo, Prestación de servicios integrales de apoyo diagnóstico y terapéutico en imagenología que incluye toma y lectura de imágenes para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la regional de aseguramiento en salud no. 2 - unidad prestadora de salud putumayo.

Mediante comunicación oficial GS-2023-030697-DISAN del 16/05/2023 se autoriza las vigencias futuras 2024 para lo cual \$50.000.000,00

No. SISCO	REG12-2023-362	507310
-----------	----------------	--------

VALOR TOTAL CERTIFICACION \$50.000.000,00

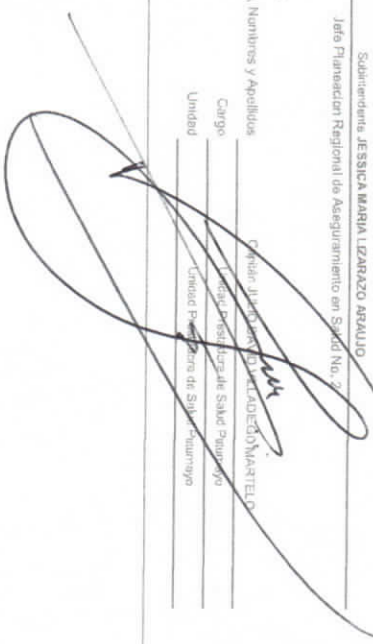


Subdirectora JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO
Jefe Planación Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Subdirectora JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO
Jefe Planación Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos	Capitán JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Cargo	Unidad Prestadora de Salud Putumayo
Unidad	Unidad Prestadora de Salud Putumayo





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO



APRES-UPRES - 3.1

Mocoa, 03 de noviembre de 2023

Señor (a) mayor
JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud
Carrera 22 sur # 26a-21
Neiva

Asunto: Solicitud certificación plan de compras

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda me sea expedida certificación plan de compras para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO EN IMAGENOLÓGIA QUE INCLUYE TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO"**, así;

Unidad	Descripción	Recurso	Cantidad	Valor unitario	Valor total estimado
RASES No. 2-UPRES PUTUMAYO	SERVICIOS MEDICOS DE IMAGENOLOGIA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD. VIGENCIA 2023	16	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
	SERVICIOS MEDICOS DE IMAGENOLOGIA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD. VIGENCIA 2024			\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Total				\$ 100.000.000	\$ 100.000.000

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio David Villadiego Martelo
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Unidad Prestadora En Salud
Cédula: 73008879
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Putumayo
Unidad: Departamento De Policia Putumayo
Correo: julio.villadiego1120@correo.policia.gov.co
3/11/2023 6:47:49 p. m.

Anexo: si

Calle 8 Carrera 9 Esquina
Teléfono: 3173641261
depuylupres@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 2 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

	<p>Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2023 y Vigencias futuras autorizadas bajo la comunicación oficial No. GS-2022-030697-DISAN del 16 de mayo de 2023.</p> <p>Vigencias futuras autorizadas bajo la comunicación oficial electrónica No GS-2023-030697 DISAN del 16-05-2023, firmada por la señora Brigadier General SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO. Numero de aprobación 17323.</p>
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.</p> <p>Así mismo, tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p> <p>El posible oferente debe ser prestador de servicios de salud, deberá encontrarse legalmente constituido e inscrito ante Secretaria de Salud Departamental y/o Municipal, con perfil y capacidad para la prestación de servicios de salud en la ciudad de Mocoa - Putumayo, de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 <i>"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"</i> y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el Departamento del Putumayo.</p>
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>Teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, de <i>"(...) contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de Salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos"</i>, es por ello, la importancia que se debe ofrecer el servicio de salud con calidad a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</p> <p>La Ley 1751 de 2015 en su artículo 5° asigna al Estado la responsabilidad de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, disponiendo al tenor de los literales c) e i) que para ello deberá <i>"Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales"</i> y <i>"Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población"</i>.</p> <p>Así mismo, el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del SSPN. El servicio de salud es un servicio público esencial, por lo cual la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos los usuarios.</p> <p>Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del SSPN, debe prestarse bajo las características de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad.</p> <p>La Unidad Prestadora de Salud Putumayo tiene la obligación de garantizar la atención en Salud a todos los usuarios, para esto, requiere de la contratación de los servicios en la red externa con el objetivo de asegurar el servicio en forma directa y eficaz; entre uno de los servicios, prestación del servicio integral de imágenes diagnósticas de alta y baja complejidad, que de acuerdo a las necesidades de la Unidad.</p>



El presente servicio permite identificar factores de riesgos y demás situaciones que de una u otra manera pueden poner en riesgo la vida de nuestros usuarios, por ende, contratar el presente servicios en la red externa permite a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 prestar un servicio de atención integral a la población de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en el Departamento del Putumayo, teniendo en cuenta, que no se cuenta con la infraestructura física, administrativa, personal, equipos especializados y técnico en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, para suplir la demanda de servicio de imágenes diagnósticas y tomografías computarizadas, tales como: equipo de tomografía axial computarizada multiformes, equipos de cómputo de última tecnología y los insumos necesarios que se requieren para prestar el servicio de Tomografías e Imágenes diagnosticas de alta y mediana complejidad.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 - Unidad Prestadora de Salud Putumayo-, garantiza la prestación de los servicios, sin embargo, a causa de las limitaciones tecnológicas, infraestructura, recurso humano de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, debe satisfacer la PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO EN IMAGENOLOGÍA QUE INCLUYE TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, apoyándose en la Red Externa para la prestación del servicio en salud, como tomografías, radiografías, resonancias, ecografías, mamografías, densitometría ósea, electrocardiogramas de conformidad con las normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social (Decreto 780 de 2016), Normas de Habilitaciones de servicios asistenciales Resolución 003100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".

Teniendo en cuenta el artículo 6 del Decreto 1795 de 2000 por el cual se estructura el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, señala los principios orientadores para la prestación del servicio de salud: calidad, ética, eficiencia, universalidad, solidaridad, equidad y protección integral, por ende, es deber de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – Unidad Prestadora de Salud Putumayo, cumplir con la cobertura de estos servicios para satisfacer las necesidades de toda la población objetivo del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

La prestación de tales servicios requiere de procesos de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial de la Regional, y para acceder a ello se requiere dar continuidad a la prestación de servicios de salud actividades de procedimientos y actividades como lo es la Imagenología, estudios que permiten la emisión de diagnósticos más precisos para los usuarios así como la elección del tratamiento, para la atención de pacientes; ambulatorios, hospitalario, pediátricos, adultos, adultos mayores y pacientes críticos y/o urgencias, usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Actividades que no se pueden realizar en la red propia, pues no se cuenta con la infraestructura locativa, equipos especializados y tampoco con el personal profesional y/o técnico de planta, los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 002 del 27 abril 2001 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones 2021.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, a través de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, tienen como fin primordial, la prestación de los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios que pertenecen al subsistema de la Policía Nacional, virtud a la misionalidad, haciendo necesario la satisfacción de estos servicios mediante la contratación de prestación de servicios de salud. La prestación de tales servicios requiere de procesos de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial de la Regional, y para acceder a ello se requiere dar continuidad a la prestación de servicios de salud relacionados en procedimientos y actividades como lo es la Imagenología de alta complejidad que permite emitir el diagnóstico más preciso para los usuarios, así como la elección del tratamiento para la atención de los pacientes ambulatorios, hospitalarios, pediátricos, adultos, adultos mayores y pacientes críticos y/o urgencias que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

PARA QUÉ SE CONTRATA

Tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe contar con una unidad de apoyo diagnóstico en imágenes ultrasonografía con Doppler y la Tomografía Axial Computarizada, las cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y el tratamiento de las demás

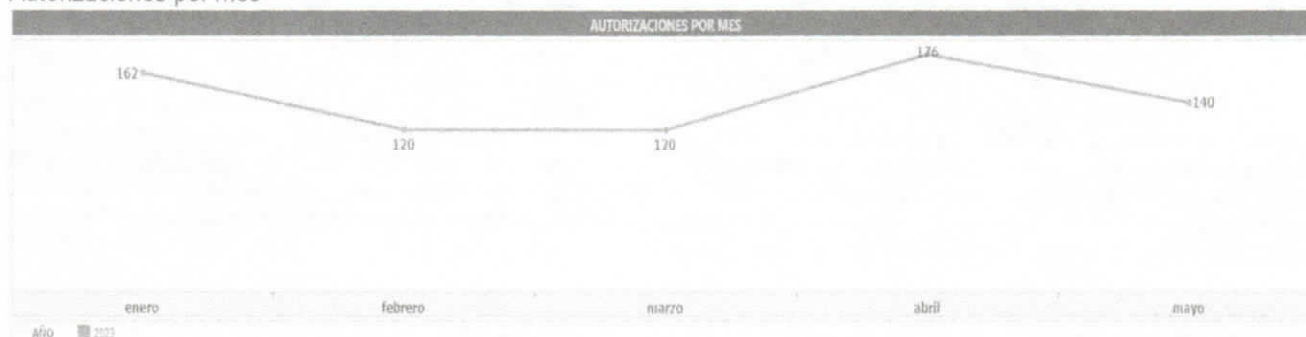


especialidades médicas que conforman los diferentes niveles de atención, para determinar en la toma de conductas médicas y en algunos casos de intervencionismo para corrección de las patologías.

Además, el servicio de Imagenología debe brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 - Unidad Prestadora de Salud Putumayo, siendo importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo, sino también, con los equipos de tecnología de punta y los elementos e insumos para el dictamen efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

DEMANDA INSATISFECHA Y/O EXAMENES NO SE TIENE YA QUE SE CUENTA CON CONTRATO VIGENTE

Autorizaciones por mes



LA OPORTUNIDAD: La filosofía de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, al momento de adelantar el proceso de contratación se basa en principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de las Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio previo se busca mantener la buena prestación de los servicios a nuestros usuarios que asisten a la Unidad Prestadoras de Salud Putumayo, que, en busca de poder satisfacer esta necesidad vital para el mantenimiento de su salud, es por lo que se requiere contratar estos servicios.

La Unida prestadora de Salud Putumayo, requiere de la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO EN IMAGENOLOGÍA QUE INCLUYE TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, teniendo en cuenta que es una herramienta primordial para el área médica, ya que por medio de este se diagnostican y benefician todo el personal del subsistema de la Policía.

PERFIL EPIDEMIOLOGICO O POBLACION OBJETO

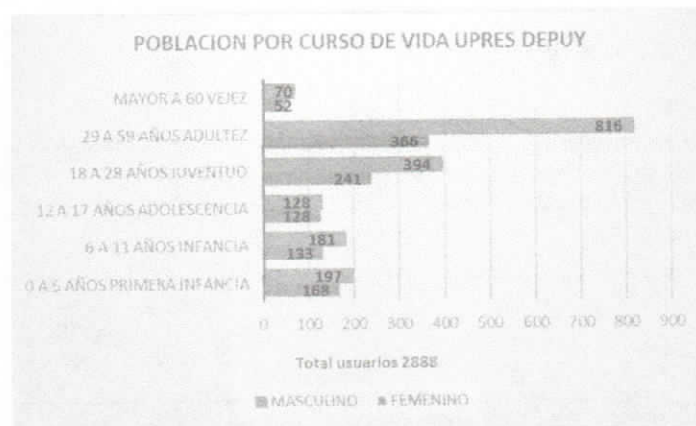
Actualmente se cuenta con la necesidad de contratar los servicios de imágenes diagnósticas, las cuales se hacen necesarias para optimizar su calidad de vida; su área de influencia se encuentra en los 2888 usuarios, conformado por personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios, dentro del cual se encuentra gran cantidad de población infantil de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo - Regional de aseguramiento en Salud Número 2.

Así las cosas, se tendrá en cuenta la base de datos suministrada de vigencia 2023, en la cual se constata lo siguiente:

CURSO DE VIDA	CAQUETÁ	HUILA	PUTUMAYO	TOLIMA	CALDAS	TOTAL, GENERAL
PRIMERA INFANCIA	391	1648	357	2070	128	4594
ADOLESCENCIA	328	1828	267	2696	150	5269
INFANCIA	467	1884	322	2690	170	5533
JUVENTUD	712	2448	728	5031	161	9080
ADULTEZ	1335	7229	1189	11019	553	21325
VEJEZ	127	2045	111	4598	112	6993
TOTAL, GENERAL	3360	17082	2974	28104	1274	52794

REGION	USP	GENERO	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total
REGION 2	4. PUTUMAYO	F	837	70	181	1088
REGION 2	4. PUTUMAYO	M	566	89	1145	1800
TOTAL, USUARIOS UPRES DEPUY			1403	159	1326	2888

REGION	USP	GENERO	0 a 5 años Primera Infancia	6 a 11 años Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	Mayor a 60 Vejez	Total, general
2	PUTUMAYO	F	168	133	128	241	366	52	1088
2	PUTUMAYO	M	197	181	142	394	816	70	1800
TOTAL, USUARIOS UPRES DEPUY			365	314	270	635	1182	122	2888



Según la distribución de la poblacional de acuerdo a el curso de vida de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 se evidencia el análisis de la poblacional de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, revela una población con predominio el curso de vida adultez de 29 años a 59 años, con un 12,67% de sexo femenino y con un 28,25 % en sexo masculino que corresponde en su gran mayoría a los usuarios uniformados, seguido del curso de vida de Juventud de 18 a 28 años, con un 13,64% en sexo masculino y 8,34% femenino; que en su mayoría corresponden a uniformados activos, auxiliares de policía, en tercer lugar esta vejez de mayores de 60 años con 1,80% para sexo femenino y masculino 2,42%.

CONSUMO PROMEDIO DE LA ENTIDAD:

CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICA TERCER MILENO

CONSUMO MENSUAL CONTRATO 85-7-20095-22 CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICA TERCER MILENO	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICA TERCER MILENO										
	AÑO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
	2022	\$ 16.416.807	\$ 13.583.193	2023	\$ 23.116.171	\$ 17.651.746	\$ 20.680.066	\$ 28.687.019	\$ 24.093.037	\$ 6.571.961	\$ 0
TOTAL	\$ 150.000.000,00										

Medios para satisfacer la necesidad:

La Regional de Aseguramiento en Salud No 2 – Unidad Prestadora de Salud Putumayo, únicamente se puede satisfacer la necesidad de la prestación de servicio de Imagenología y sus procedimientos, es mediante un contrato con una entidad que nos brinde todos los servicios solicitados para no incurrir en costos de pasajes por traslados de pacientes a otras ciudades y estadias, además de garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad Colombiana vigente, teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 – Unidad Prestadora de Salud Putumayo, actualmente no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional, para la prestación del servicio objeto del presente estudio previo.

De otro lado, debido a la necesidad de dar continuidad a los servicios de salud a los usuarios del SSPN y en atención a lo establecido en el decreto 441 de 2022, teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, es una entidad desconcentrada sujeta en ese entendido a los lineamientos emitidos por la Dirección de Sanidad, se solicitó concepto mediante comunicación oficial GS-2022-008756-REGI2 respecto de la aplicación de la norma referida, por lo cual mediante comunicación oficial GS-2022-036654-DISAN, la Dirección de Sanidad indicó que se encontraban adelantando mesas de trabajo para la aplicación del mismo, como también se encuentra pendiente concepto por parte del Ministerio de Salud y Protección social y la Superintendencia Nacional de Salud.

Página 6 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

Por lo tanto, las partes acuerdan que una vez allegado el concepto en cuanto a las indicaciones técnicas, financieras y jurídicas para la aplicación del Decreto 441 de 2022, se realizarán las modificaciones contractuales que sean necesarias.

El mes proyectado para la presente contratación de acuerdo al plan anual de adquisiciones es para el mes de **noviembre de 2023**.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, está constituida a partir del año 2020, cuenta con las referencias citadas como antecedentes de los procesos de este tipo, sin perjuicio de ello y sin desconocer el proceso de regionalización que ha tenido la Dirección de Sanidad, se expone las referencias de contratos anteriores al año 2020, de acuerdo a los tres (03) últimos años por parte del Área de Sanidad de Putumayo, dentro de la cual ahora se creó la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO-CENDIDTER SAS	34-7-20022-21 10/08/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO HABILITADOS Y LOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO NO. 002, TOMOGRAFIA, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RESONANCIAS MAGNETICAS, ECOGRAFIAS, MAMOGRAFIA, DENSITOMETRIA ÓSEA, ELECTROCARDIOGRAMA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PN DEPUY MIC 046 DE 2021	SE DESARROLLO LA EJECUCION DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE	NO PRESENTA
RASES – HUILA No. 2 – CENDIDTER SAS	85-7-20136-21 11/11/2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE ALTA, MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (GRUPO 3 PUTUMAYO).	PN RASES No 2 SA 014 2021	SE DESARROLLO LA EJECUCION DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE	NO PRESENTA
RASES – HUILA No. 2 – CENDIDTER SAS	85-7-20095-22 11/11/2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	PN RASES No. 2 MIC 030 2022	SE DESARROLLO LA EJECUCION DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE	NO PRESENTA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Con relación a la aplicación del Decreto 441 de 2022 se sujeta a lineamientos que emitida Nivel Central-Dirección de Sanidad, teniendo en cuenta solicitud de concepto respecto de la aplicación de la misma.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, que contiene la descripción clara y detalla de los servicios de salud que requiere la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Página 7 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Este requisito está consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico, como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Este requisito está consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico, como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este requisito está consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico, como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este requisito está consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico, como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NOTA: Este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial asignado. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe registrar:

1. **OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:** *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial asignado en la plataforma SECOP II.* El oferente debe indicar el presupuesto oficial asignado como se relaciona a continuación; de lo contrario **se rechazará la oferta. Así:**

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO EN IMAGENOLÓGIA QUE INCLUYE TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO	2023 y 2024	RASES No. 2 UPRES PUTUMAYO	\$ 100.000.000,00
VALOR TOTAL			\$ 100.000.000,00

2. **OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO:** En esta, se determinará el mayor porcentaje de descuento ofertado, el cual se aplicará para cada uno de los ítems y/o procedimientos enunciados en el presente estudio previo.

Quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes, y cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

Página 8 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en los numerales 5, 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 adjudicará el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor descuento, y así sucesivamente.

En caso de empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No se requiere para el presente proceso, por la modalidad de selección (No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

Si el empate persiste la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario se compromete prestar el servicio objeto de la presente contratación en sus instalaciones debidamente habilitadas en la ciudad de Mocoa- Putumayo, durante la vigencia del contrato; según Resolución 3100 de 2019 "Por lo cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de rehabilitación de servicios de salud y se adopta el manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", en horario de lunes a viernes de 07:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 07:00 pm y sábados de 08:00 a.m. a 12:00 p.m.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del contrato será de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a los requerimientos hechos por el profesional de la salud competente (RED PROPIA y/o RED EXTERNADA CONTRATADA) y de conformidad con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta **30 DE ABRIL DE 2024**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, conforme lo establecido en el Decreto 2245 de 2015, Resolución 042 de 2020, Resolución 084 y 506 de 2021, Decreto 441 de 2022 (*este último, sujeto a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad*), teniendo en cuenta concepto respecto de la aplicación de la norma referida) y demás normas que las adiciones, aclaren o modifique acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia

Página 9 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (**RAS**) **original firmado** de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes cuando se trate con contrato, para los servicios sin respaldo presupuestal (sin contrato - urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo No. 5 de la Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (1AR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

1. El Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, deberá cargar los **Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)** en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, (RECUM) cuando haya lugar a este proceso.
<https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx>, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello, se validará la información de los documentos con la suministrada por la IPS en el módulo de radicación de cuentas médicas, como: número consecutivo de factura, concepto, cantidad y valor, aclarando a las entidades, que para cualquier servicios a prestar sea atención inicial de urgencia (**Referencia Nacional**), y para **Referencia Putumayo los servicios tales como** (ambulatorio, consulta externa, vacunación, odontología, transporte de ambulancia, programación de cirugía, prorrogas de estancia, debe solicitar y obtener código de autorización sistematizada SISAP WEB de acuerdo los servicios antes mencionados.

En razón a lo anterior, es de aclarar que para el ingreso a la plataforma SISAPW (RECUM), se debe asignar usuario y contraseña, a los responsables del cargue de RIPS que sean asignado en cada IPS. Por situación de fuerza mayor, ese responsable que hacia las funciones del cargue de RIPS, no hace parte de la IPS o lo hayan cambiado de cargo y asignan otra persona nueva, es de responsabilidad de la IPS, informar a la unidad de la novedad y realizar solicitud de nuevo usuario y contraseña mediante correo electrónico deuil.upres-cue@policia.gov.co enviando estos datos requeridos así:

CODIGO HABILITACION REPS (IPS)	NIT	RAZON SOCIAL IPS	NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CARGUE RIPS IPS	CEDULA	TELEFONO OFICINA	CELULAR	Email
--------------------------------	-----	------------------	--	--------	------------------	---------	-------

Aclarando a las entidades IPS, que para cualquier servicio a prestar sea (*consultas ambulatoria, servicio odontológico ambulatorio, exámenes de laboratorio, imágenes y otras ayudas diagnóstica, procedimientos terapéuticos ambulatorio, medicamentos de uso ambulatorio, insumo, oxígeno y arrendamiento de equipos de uso ambulatorio, atención inicial de urgencia, servicio de internación y/o cirugía (hospitalaria ambulatoria), ambulancia, honorarios profesionales*) debe solicitar bien sea al grupo de Referencia y Contrarreferencia Nacional o UPRES Putumayo, autorización del servicio expedida mediante código de autorización sistematizada del SISAPW de acuerdo al servicio.

Según los servicios se autorizan de la siguiente manera así:

REFERENCIA y CONTRAREFERENCIA NACIONAL

Página 10 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

Autorización Atención inicial de Urgencia

- *enviar mediante el anexo No. 2 y demás soportes como historia clínica, epicrisis o que soportes la solicitud Para Urgencias (solo la atención inicial de urgencia) (esta primera atención inicial de urgencia cubre de 1 a 3 días de estancia) si dicha estancia requiere más prorroga de estancia debe solicitar a Referencia Putumayo, para beneficiarios correspondiente del Putumayo*

Correos electrónicos:

DISAN.GRISS-AUT@POLICIA.GOV.CO

DISAN.REFER-NAL@POLICIA.GOV.CO

- *Para Estancias hospitalarias y/o procedimientos derivados.*

DISAN.GRISS-CRF@POLICIA.GOV.CO

CELULAR REFERENCIA NACIONAL: 3505546128 - 3504131671

Nota: **REFERENCIA NACIONAL DISAN (NO AUTORIZA SERVICIOS)**

- Prorrogas de estancia
- Pruebas COVID
- Ambulancias
- Pacientes programados para cirugía
- Citas de consulta externa - Odontología
- SOAT
- Atentados

REFERENCIA y CONTRAREFERENCIA PUTUMAYO

REFERENCIA PUTUMAYO; *autoriza los servicios que más adelante se relacionan; solicitando mediante el anexo No. 3 al correo electrónico depuy.upres-rco@policia.gov.co*

SERVICIOS QUE AUTORIZA REFERENCIA PUTUMAYO:

- PRORROGAS DE ESTANCIA
- PRUEVAS COVID
- AMBULANCIA
- PACIENTES PROGRAMADOS PARA CIRUGIA
- CITAS DE CONSULTA EXTERNA
- SOAT
- ATENTADOS
- ODONTOLOGIA
- SERVICIOS AMBULATORIOS

Recuerden que las autorizaciones deben ser sistematizadas SISAP WEB, deben emitirles el código de la autorización sistematizada, bien sea que le autorice REFERENCIA NACIONAL O REFERENCIA PUTUMAYO.

- Facturas que corresponden a servicios médicos por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes por contrato, cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (sin contrato - urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre radicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes:
 - Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
 - Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3.- punto 2 –

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Página 12 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

SOPORTES DE FACTURAS SEGÚN TIPO DE SERVICIO PRESTADO

Además de los documentos requeridos por usuario, se requieren los soportes por servicio, así:

Instructivo 019 del 29-05-2020 *"componente auditoria de la facturación de los eventos en salud de la Dirección de Sanidad"*.

Consultas ambulatorias:

- Detalle de cargos. en el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades
- Soporte de la atención.

Servicios odontológicos ambulatorios:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.
- Odontograma y/o soporte de la atención.

Exámenes de laboratorio, imágenes y otras ayudas diagnósticas ambulatorias:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización de referencia y contra referencia
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.
- Soporte de la atención

Procedimientos terapéuticos ambulatorios:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle
- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.
- Soporte de la atención.

Medicamentos de uso ambulatorio:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Fotocopia de la fórmula médica.

Insumos, oxígeno y arrendamiento de equipos de uso ambulatorio:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.
- Comprobante de recibido del usuario.

Lentes:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.

Página 13 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Servicios de internación y/o cirugía (hospitalaria o ambulatoria):

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle
- Autorización.
- Resumen de atención o epicrisis.
- Fotocopia de la hoja de administración de medicamentos.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Descripción quirúrgica.
- Registro de anestesia.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Lista de precios si se trata de insumos no incluidos en el listado anexo al acuerdo de voluntades.
- Fotocopia del informe patronal de accidente de trabajo (PAT), o reporte del accidente por el trabajador o por quien lo represente.
- Fotocopia de la factura por el cobro al SOAT y/o FOSYGA, en caso de accidente de tránsito.

Ambulancia:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Fotocopia de la hoja de administración de medicamentos. Si aplica
- Autorización.
- Hoja de traslado.

Honorarios profesionales:

- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Autorización.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Descripción quirúrgica. Si aplica.
- Registro de anestesia. Si aplica.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015) (por paciente).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada).
- Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
- Anexar impresa el soporte de PRE-RADICADO de RIPS.
- Orden de remisión (red propia) al servicio de Oftalmología especializada (firmado por paciente o acudiente) y boleta quirúrgica (en casos de procedimientos quirúrgicos realizados).
- Evolución, epicrisis u otro documento impreso del SISAP donde conste la atención al usuario (firmado por paciente o acudiente), en caso de consulta y/o procedimientos quirúrgicos.
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente.

Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Putumayo en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla Única - central de cuentas de cada unidad (Regional de Aseguramiento en Salud N°2), tramitará la cuenta acompañada del recibo

Página 14 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011, Decreto 441 de 2022 (*este último, sujeto a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad*), teniendo en cuenta concepto respecto de la aplicación de la norma referida). Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional o UPRES, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad

3. LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES 2, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica. Con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (RASES No. 2)

NIT No.: 900419719

DIRECCION: CRA 22 SUR No 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio

TELEFONO: 8630065 EXT 6419

CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-041

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto

#\$16-01-02-041;85-7-20001-23;correo supervisor#\$

- **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Página 15 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-041;85-7-20001-23; pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No. 2.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No. 2, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y la central de autorizaciones de referencia Nacional de la Dirección de Sanidad.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de Referencia y Contrarreferencia, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes **cinco días a su ocurrencia**, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos

Página 16 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008,
- Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
- El incumplimiento del Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, no realice el cargue de los **Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)** en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, (RECUM).

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será designado por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, para ello, con lo ordenado en la Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y demás normas que regulen la materia.

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera **TOTAL** del presupuesto oficial asignado al proceso contractual.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se ha presentado inconvenientes en los mismos, La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el análisis de consumo mensual con base en la contratación anterior se puede establecer un promedio mensual de consumo de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, evidenciado en el siguiente cuadro así:

RASES AUTORIZADOR			UPRES AUTORIZADOR			CENTRO AUTORIZADOR			2
REGIONAL	Autorizacio..	%	UPRES	Autorizaciones	%	CENTRO_AUTORIZADOR	Autorizaciones	VALOR_ITEM	
RASES 2	718	100,00%	PUTUMAYO	718	100,00%	UPRES PUTUMAYO	718	\$ 123.845.143	
Total general			Total general			DIRECCION DE SANIDAD	8	\$ 5.558.611	
			REGIONAL: Todo			Total general	718	\$ 129.403.754	
			%	100,00%					

AUTORIZACIONES POR MES



MOMENTO CURSO VIDA

MOMENTO CURS..	Autoriz..	%
Adultez (29 - 59)	443	61,70%
Juventud (18 - 28)	88	12,26%
Vejez (>60)	55	7,66%
Primera Infancia (0 - 5)	55	7,66%
Infancia (6 - 11)	40	5,57%
Adolescencia (12 - 17)	37	5,15%
Total general	718	100,00%

ESTADO AUTORIZACIÓN

ESTADO AUTORIZACIÓN	Autorizaciones	%
APROBADA	718	100,00%
Total general	718	100,00%

ESTADO USUARIO

ESTADO_USUA..	Autorizaciones	%
ACTIVO	265	36,91%
BENEFICIARIO	353	49,16%
PENSIONADO	100	13,93%

CUPS (CLASIFICACIÓN ÚNICA PROCEDIMIENTOS EN SALUD)

SERVICIO_AUTORIZADO	Autorizaciones
881401 - ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA T..	57
871121 - RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y..	42
693100 - ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O ..	36
881332 - ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINO..	29
881302 - ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIG..	29
871040 - RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSA..	25
881201 - ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDU..	24
872420 - RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATER..	19
683230 - RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMN..	16
881360 - ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS D..	15
891141 - ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANS..	15
875411 - RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULA..	14
681602 - ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN ..	14
871030 - RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLU..	12
881901 - ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ..	12
881132 - ECOGRAFIA DE CUELLO	12
879111 - TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANE..	12
873210 - RADIOGRAFIA DE MANO	11
883522 - RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICUL..	11
881436 - ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSL..	11
881620 - ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	10

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación, en el sector correspondiente a la ciudad de Mocoa, existen oferentes con los cuales la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 puede realizar la contratación, para la prestación de Servicios de imágenes diagnosticas que están en la capacidad de cumplir con las características y especificaciones técnicas relacionadas en el presente Estudio Previo.

(11) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código	Nombre del Prestador	Dirección	Teléfono
Putumayo	MOCCA	8600100225	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO SAS	CALLE 14 No 12 - 81	420 45 06
Putumayo	MOCCA	8600100197	CLINICA AYAN LTDA	KR 14 x 11-35	398 4295350
Putumayo	MOCCA	8600100103	CLINICA CREAM VISION S.A.S	KR 8 No 17-15b	4205336
Putumayo	MOCCA	8600100259	CLINICA FLOREZ S.A.S	KR 8 No 15-50	3718 4200766
Putumayo	MOCCA	8600100215	ECODENT ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA IPS E.U.	KR 8 15-92	3103382168
Putumayo	MOCCA	8600100217	CORPORACION MI IPS NAARINO	CALLE 15 No 7A - 40 BARRIO JARDIN	874205159-3008060944-3008960240
Putumayo	MOCCA	8600100016	DIAGNOSTICOS E.U.	CALLE 12 No 9 - 402	8-4296179
Putumayo	MOCCA	8600100184	OPTICA FAMILIAR E.U.	CALLE 14 No 10-08	4205250
Putumayo	MOCCA	8600100050	REHABILITAR DEL PUTUMAYO SAS	CALLE 11 No 8 - 76 BARRIO KENNEDY	4106217
Putumayo	MOCCA	8600100276	SALUD TERAPIA DEL PUTUMAYO E.U.	CALLE 12A No 15-49	3108951025
Putumayo	MOCCA	8600100173	UNIDAD MEDICO ASISTENCIAL DEL PUTUMAYO EMPRESA GRUPO PERSONAL - UNIMAP E.U.	Avenida Colombia No 14 - 87	4201616- 4295039 - 3142377958 - 3123279716

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Putumayo Municipio: MOCCA

Código de la Sede: []

Nombre de la Sede: []

SERVICIO

Esta información del servicio de salud que está visualizando hace parte de la habilitación del servicio en la Resolución 2003 de 2014. Si no visualiza información en pantalla para este servicio, dicho servicio ya se encuentra habilitado con la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya.

Si desea tener la información completa de este servicio con los atributos de la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya, descargue la información en EXCEL y visualice a partir de la columna AP, los nuevos atributos del servicio.

Si el servicio no tiene información en el documento en EXCEL a partir de la columna AP, dicho servicio aún no ha realizado la actualización del portafolio. Fecha máxima de este proceso *** 30 de junio de 2023. *** Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya.

También puede tener una constancia de habilitación de servicios del prestador que podrá solicitar en la Entidad Territorial de Salud si fuese su caso.

Grupo: []

Servicio: 744-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - TOMOZANTES

Modalidad: Intramural: Ambulatorio Intramural: Hospitalario Extramural: Unidad Móvil
Extramural: Domiciliario Extramural: Otras Extramural Telemédica: Centro Referencia
Telemédica: Institución Remota

Complejidad: Baja Media Alta

Fecha apertura del servicio: [] AAAA/MM/DD, AAAA: AAA: MM: Mer: DD: Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de servicios de salud con fecha de corte martes 64 de julio de 2023 (2:22 pm.)

[] Exportar [] Guardar [] Favorito []

(5) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Nombre Sede Prestador	Servicio	Orbitario
Putumayo	MOCCA	8600100276	01 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERRIGANDEZ	744-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - TOMOZANTES	
Putumayo	MOCCA	8600100197	01 CLINICA CREAM VISION	744-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - TOMOZANTES	
Putumayo	MOCCA	8600100225	01 CLINICA FLOREZ SAS SEDE 1	744-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - TOMOZANTES	
Putumayo	MOCCA	8600100225	01 CLINICA FLOREZ SAS SEDE 2	744-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - TOMOZANTES	
Putumayo	MOCCA	8600100259	01 PROFESIONALES EN INSTRUMENTOS PARA LA SALUD Y MEDICINA HUMANA APLICADAS S.A.S. PRISINA S.A.S	744-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - TOMOZANTES	

Detalle de la información de los registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Nombre Sede Prestador	Servicio	Orbitario
Putumayo	MOCCA	8600100276	01 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERRIGANDEZ	744-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - TOMOZANTES	
Putumayo	MOCCA	8600100197	01 CLINICA CREAM VISION	744-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - TOMOZANTES	
Putumayo	MOCCA	8600100225	01 CLINICA FLOREZ SAS SEDE 1	744-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - TOMOZANTES	
Putumayo	MOCCA	8600100225	01 CLINICA FLOREZ SAS SEDE 2	744-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - TOMOZANTES	
Putumayo	MOCCA	8600100259	01 PROFESIONALES EN INSTRUMENTOS PARA LA SALUD Y MEDICINA HUMANA APLICADAS S.A.S. PRISINA S.A.S	744-IMÁGENES DIAGNOSTICAS - TOMOZANTES	

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Se realizó solicitud de información a proveedores bajo el número SIP No. 157 RASES No. 2 - 2023 el día 19 de octubre de 2023 a las 17:38 horas, terminado el plazo para presentar cotización la cual se estableció para el día 25 de octubre de 2023 a las 18:00 horas, se presentaron dos firmas comerciales quien demostró interés en la participación del estudio de mercado del presente proceso así:

LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

Referencia de oferta	entidad	Presentada	oferta
SIP-257 TASE S	HACP SAS ZOMAC	25/10/2023 9:56	248.637.096
COTIZACION CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO SAS	CENDITER SAS	24/10/2023 11:14	103.907.450.44

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.

Así mismo, tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El posible oferente debe ser prestador de servicios de salud, deberá encontrarse legalmente constituido e inscrito ante Secretaria de Salud Departamental y/o Municipal, con perfil y capacidad para la prestación de servicios de salud en la ciudad de Mocoa - Putumayo, de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES NACIONALES con domicilio en el Departamento del Putumayo.

De igual forma se realiza solicitud cotización en medio físico a la empresa PRISMHA, el día 19 de julio de 2023 la cual no ha mostrado interés en cotizar, al igual la empresa no cuenta con instalaciones propias y debido a eso subcontratan con la empresa Centro de Imágenes Diagnosticas Tercer Milenio CENDITER SAS.

Edo. Premba
 14-03-22
 Sandy Pap

 **POLICIA NACIONAL**
 DIRECCION DE SALUD
 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
 SOLICITUD COTIZACION

Fecha: 19 de Junio de 2022

Señores:
 Prestador de servicios de imágenes diagnósticas

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, Unidad Prestadora de Salud Subregión, solicita mediante la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.

ADVERTENCIA	La cotización solicitada forma parte de la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en el mismo una oferta o compromiso contractual, ni en la misma.
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN ESPECIFICACION EN TECNICAS	<p>Una (1) vez</p> <p>Antes de presentarse documento</p> <p>Plazo de ejecución estimado</p> <p>31 de diciembre 2022</p>
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso en el curso del mes de marzo siguiente dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción y aceptación del suma para pago correspondiente, previa presentación de la factura correspondiente expedida por el contratista. El contrato tendrá vigencia y ejecución de un (1) año, a partir de la fecha de la aceptación de la oferta, sujeta a la aprobación del comité de selección y la aceptación de la oferta por parte del supervisor del contrato y la aceptación del contratista de comprometerse a la ejecución del contrato en el pago de los honorarios de la Subregión de Aseguramiento en Salud, Putumayo y región profesional.</p> <p>Forma de pago</p> <p>El contrato se pagará de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás disposiciones vigentes.</p> <p>En el evento en el que la facturación se efectúe al contratista a un valor temporal, este valor será el que se establezca en el artículo 17 del Decreto 1000 de 1997 y demás normas que lo complementen, en el evento de que se realice la facturación al contratista a un valor temporal, este valor será el que se establezca en el artículo 17 del Decreto 1000 de 1997 y demás normas que lo complementen, en el evento de que se realice la facturación al contratista a un valor temporal, este valor será el que se establezca en el artículo 17 del Decreto 1000 de 1997 y demás normas que lo complementen.</p>

NOTA:

- La clínica AYNAN Ltda.
- La clínica CREAM VISION.
- La E.S.E HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ, no cuenta con todos los servicios requeridos en la solicitud de cotización, se contrata todo el portafolio de servicios ofertados ya que son las únicas entidades que tienen los servicios de urgencias habilitado en la ciudad de Mocoa. se requiere la nueva contratación para prestar los servicios de consulta externa y complementar las diferentes atenciones en hospitalización requerida por nuestros usuarios de los 12 municipios del Departamento.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos Administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que se puedan presentar dentro de la ejecución del proceso que resulte del presente Estudio Previo serán asumidos por el futuro contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios son los correspondientes al bienestar del usuario, acordes totalmente con la tarifa del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con un servicio oportuno por parte de esta especialidad evitando traumatismo en la prestación del servicio y la vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 considera que los posibles oferentes para el presente proceso.

Página 21 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

El análisis que soporta el valor estimado del contrato se estima tomando las variables que cita el presente estudio previo teniendo en cuenta las diferentes condiciones del contrato entre ellos, el tiempo, el modo y el lugar de ejecución. Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, logrando ubicar un contratos celebrados en diferentes unidades, los cuales no serán tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, toda vez que no son congruentes con las descripciones de los ítems que requiere contratar por parte de esta unidad prestadora.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ADMINISTRATIVO MIXTO BOYACA / TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA MEDIANOSTICA TECMEDI S.A.S	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL QUE SEAN REMITIDOS POR LOS MEDICOS ASESORES DE LA REGIONAL BOYACA DEL SENA, PARA LAS CIUDADES DE SOGAMOSO, DUITAMA Y TUNJA	MC-BYC-0017-2021 25/11/2021	MC-BYC-0017-2021	\$ 15.000.000
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA / CLINICA DE LA COSTA S.A.S.	SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS.	010-00-DIGSA-JEFSACACOM-3-ESM84338105282-2021 01/06/2021	010-00-DIGSA-JEFSACACOM-3-ESM-84338105282-2021	\$ 75.000.000
DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO / RAYOS X DEL HUILA S.A.S	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESPECIALIZADAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BASPC09, PARA LA VIGENCIA 2022	130-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022 07/07/2022	124-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022	\$ 80.000.000

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO CONTRATO 34-7-20022-21	VALOR HISTORICO PROYECTO DO 2023	VALOR UNITARIO CONTRATO 85-7-20136-21	VALOR HISTORICO PROYECTO DO 2023	VALOR UNITARIO CONTRATO 85-7-20095-22	VALOR HISTORICO PROYECTO DO 2023	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO ATOMAR
1	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 103.320	\$ 123.444	\$ 89.091	\$ 106.444	\$ 94.098,00	\$ 105.013	\$ 105.013
2	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 103.320	\$ 123.444	\$ 89.091	\$ 106.444	\$ 94.098,00	\$ 105.013	\$ 105.013
3	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	\$ 106.809	\$ 127.613	\$ 96.129	\$ 114.652	\$ 101.531,00	\$ 113.309	\$ 113.309
4	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 101.724	\$ 121.537	\$ 87.726	\$ 104.813	\$ 92.656,00	\$ 103.404	\$ 103.404
5	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	\$ 101.724	\$ 121.537	\$ 87.726	\$ 104.813	\$ 92.656,00	\$ 103.404	\$ 103.404
6	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 101.724	\$ 121.537	\$ 87.726	\$ 104.813	\$ 92.656,00	\$ 103.404	\$ 103.404
7	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	\$ 101.724	\$ 121.537	\$ 87.726	\$ 104.813	\$ 92.656,00	\$ 103.404	\$ 103.404
8	881201	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	\$ 107.352	\$ 126.261	\$ 92.577	\$ 110.609	\$ 97.780,00	\$ 109.122	\$ 109.122
9	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	\$ 98.976	\$ 118.254	\$ 85.350	\$ 101.974	\$ 90.147,00	\$ 100.604	\$ 100.604
10	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	\$ 93.078	\$ 111.207	\$ 80.264	\$ 95.897	\$ 84.775,00	\$ 94.609	\$ 94.609
11	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	\$ 101.741	\$ 121.557	\$ 87.734	\$ 104.822	\$ 92.685,00	\$ 103.414	\$ 103.414



12	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	\$ 197.652	\$ 236.149	\$ 170.444	\$ 203.642	\$ 180.023,00	\$ 200.906	\$ 200.906
13	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	\$ 156.996	\$ 187.575	\$ 135.360	\$ 161.725	\$ 157.863,00	\$ 176.175	\$ 176.175
14	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	\$ 98.976	\$ 118.254	\$ 85.350	\$ 101.974	\$ 90.147,00	\$ 100.804	\$ 100.804
15	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	\$ 98.952	\$ 118.225	\$ 85.339	\$ 101.961	\$ 90.135,00	\$ 100.591	\$ 100.591
16	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	\$ 119.784	\$ 143.115	\$ 103.302	\$ 123.422	\$ 108.919,00	\$ 121.554	\$ 121.554
17	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR (ARTERIAS UTERINAS)	\$ 104.580	\$ 124.949	\$ 90.190	\$ 107.757	\$ 105.169,00	\$ 117.369	\$ 117.369
18	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	\$ 104.598	\$ 124.971	\$ 90.428	\$ 106.041	\$ 95.510,00	\$ 106.589	\$ 106.589
19	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	\$ 104.598	\$ 124.971	\$ 90.428	\$ 106.041	\$ 95.510,00	\$ 106.589	\$ 106.589
20	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	\$ 81.648	\$ 97.551	\$ 70.409	\$ 84.123	\$ 74.386,00	\$ 82.992	\$ 82.992
21	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	\$ 209.010	\$ 249.720	\$ 180.236	\$ 215.341	\$ 89.879,00	\$ 100.305	\$ 100.305
22	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	\$ 209.010	\$ 249.720	\$ 180.236	\$ 215.341	\$ 302.597,00	\$ 337.698	\$ 337.698
23	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	\$ 104.580	\$ 124.949	\$ 90.190	\$ 107.757	\$ 95.259,00	\$ 106.309	\$ 106.309
24	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	\$ 66.864	\$ 79.887	\$ 57.676	\$ 68.910	\$ 60.917,00	\$ 67.983	\$ 67.983
25	881434	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	\$ 102.478	\$ 122.438	\$ 88.370	\$ 105.582	\$ 93.336,00	\$ 104.163	\$ 104.163
26	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	\$ 136.836	\$ 163.488	\$ 118.004	\$ 140.988	\$ 124.636,00	\$ 139.094	\$ 139.094
27	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
28	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
29	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	\$ 119.803	\$ 143.137	\$ 103.310	\$ 123.432	\$ 109.116,00	\$ 121.773	\$ 121.773
30	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	\$ 86.259	\$ 103.060	\$ 74.383	\$ 88.671	\$ 78.583,00	\$ 87.676	\$ 87.676
31	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 137.592	\$ 164.391	\$ 87.734	\$ 104.822	\$ 92.665,00	\$ 103.414	\$ 103.414
32	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 137.592	\$ 164.391	\$ 118.649	\$ 141.759	\$ 125.317,00	\$ 139.854	\$ 139.854
33	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 106.809	\$ 127.613	\$ 96.129	\$ 114.852	\$ 97.281,00	\$ 108.566	\$ 108.566
34	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 106.809	\$ 127.613	\$ 92.105	\$ 110.045	\$ 97.281,00	\$ 108.566	\$ 108.566
35	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	\$ 106.809	\$ 127.613	\$ 92.105	\$ 110.045	\$ 97.281,00	\$ 108.566	\$ 108.566
36	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	\$ 106.809	\$ 127.613	\$ 92.105	\$ 110.045	\$ 97.281,00	\$ 108.566	\$ 108.566
37	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	\$ 106.809	\$ 127.613	\$ 92.105	\$ 110.045	\$ 97.281,00	\$ 108.566	\$ 108.566
38	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	\$ 106.809	\$ 127.613	\$ 92.105	\$ 110.045	\$ 97.281,00	\$ 108.566	\$ 108.566
39	881620	ECOGRAFIA DE RODILLA	\$ 106.809	\$ 127.613	\$ 92.105	\$ 110.045	\$ 97.281,00	\$ 108.566	\$ 108.566
40	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	\$ 106.809	\$ 127.613	\$ 92.105	\$ 110.045	\$ 97.281,00	\$ 108.566	\$ 108.566
41	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	\$ 106.809	\$ 127.613	\$ 92.105	\$ 110.045	\$ 97.281,00	\$ 108.566	\$ 108.566
42	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	\$ 106.809	\$ 127.613	\$ 92.105	\$ 110.045	\$ 97.281,00	\$ 108.566	\$ 108.566
43	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEOS	\$ 106.809	\$ 127.613	\$ 92.105	\$ 110.045	\$ 97.281,00	\$ 108.566	\$ 108.566
44	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	\$ 321.300	\$ 383.881	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.619,00	\$ 326.563	\$ 326.563
45	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 186.198,00	\$ 207.797	\$ 207.797
46	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
47	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
48	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
49	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
50	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
51	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
52	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
53	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 201.298	\$ 240.506	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
54	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
55	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
56	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
57	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 204.262	\$ 244.047	\$ 159.318,00	\$ 177.799	\$ 177.799
58	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
59	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
60	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
61	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
62	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
63	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
64	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	\$ 321.257	\$ 383.829	\$ 277.029	\$ 330.987	\$ 292.598,00	\$ 326.539	\$ 326.539
65	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU-CUT	\$ 450.261	\$ 537.960	\$ 297.767	\$ 355.764	\$ 253.957,00	\$ 283.416	\$ 283.416
66	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	\$ 428.820	\$ 512.343	\$ 288.118	\$ 344.236	\$ 253.957,00	\$ 283.416	\$ 283.416
67	61001	BIOPSIA DE GLANDULAS TIROIDES VIA ABIERTA	\$ 230.760	\$ 275.706		0	\$ 210.174,00	\$ 234.554	\$ 234.554
68	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEA VIA PERCUTANEA	\$ 230.760	\$ 275.706	\$ 198.991	\$ 237.749	\$ 210.174,00	\$ 234.554	\$ 234.554
69	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	\$ 116.485	\$ 139.173	\$ 198.991	\$ 237.749	\$ 106.095,00	\$ 118.402	\$ 118.402
70	898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	\$ 378.466	\$ 452.205	\$ 326.380	\$ 389.950	\$ 197.958,00	\$ 220.921	\$ 220.921



71	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	\$ 378.486	\$ 452.205	\$ 326.380	\$ 389.950	\$ 197.956,00	\$ 220.921	\$ 220.921
72	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$ 62.850	\$ 75.092	\$ 84.051	\$ 100.422	\$ 69.159,00	\$ 77.181	\$ 77.181
73	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X (DEXA)+	\$ 220.254	\$ 263.154	\$ 189.932	\$ 228.926	\$ 200.606,00	\$ 223.876	\$ 223.876
74	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	\$ 425.855	\$ 508.800	\$ 367.228	\$ 438.754	\$ 387.866,00	\$ 432.858	\$ 432.858
75	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	\$ 467.325	\$ 558.347	\$ 402.988	\$ 481.479	\$ 632.016,00	\$ 705.330	\$ 705.330
76	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	\$ 534.968	\$ 639.166	\$ 461.339	\$ 551.196	\$ 700.060,00	\$ 781.267	\$ 781.267
77	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	\$ 467.325	\$ 558.347	\$ 402.988	\$ 481.479	\$ 632.016,00	\$ 705.330	\$ 705.330
78	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	\$ 363.281	\$ 434.038		0	\$ 527.375,00	\$ 588.551	\$ 588.551
79	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$ 467.325	\$ 558.347	\$ 402.988	\$ 481.479	\$ 632.016,00	\$ 705.330	\$ 705.330
80	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 467.325	\$ 558.347	\$ 402.988	\$ 481.479	\$ 632.016,00	\$ 705.330	\$ 705.330
81	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	\$ 467.325	\$ 558.347	\$ 402.988	\$ 481.479	\$ 632.016,00	\$ 705.330	\$ 705.330
82	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	\$ 467.325	\$ 558.347	\$ 402.988	\$ 481.479	\$ 632.016,00	\$ 705.330	\$ 705.330
83	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	\$ 396.734	\$ 474.007	\$ 342.115	\$ 408.750	\$ 560.809,00	\$ 625.863	\$ 625.863
84	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	\$ 467.325	\$ 558.347	\$ 402.988	\$ 481.479	\$ 592.956,00	\$ 661.739	\$ 661.739
85	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	\$ 396.365	\$ 473.566	\$ 341.797	\$ 408.370	\$ 560.841,00	\$ 625.875	\$ 625.875
86	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	\$ 443.180	\$ 529.500	\$ 382.167	\$ 456.603	\$ 607.720,00	\$ 678.216	\$ 678.216
87	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	\$ 443.180	\$ 529.500	\$ 382.167	\$ 456.603	\$ 607.720,00	\$ 678.216	\$ 678.216
88	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 501.884	\$ 599.638	\$ 432.790	\$ 517.086	\$ 666.794,00	\$ 744.142	\$ 744.142
89	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTAC)	\$ 583.350	\$ 696.971	\$ 503.041	\$ 601.020	\$ 748.693,00	\$ 835.541	\$ 835.541
90	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	\$ 583.350	\$ 696.971	\$ 503.041	\$ 601.020	\$ 785.693,00	\$ 876.833	\$ 876.833
91	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	\$ 396.365	\$ 473.566	\$ 341.797	\$ 408.370	\$ 560.841,00	\$ 625.875	\$ 625.875
92	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	\$ 583.350	\$ 696.971	\$ 503.041	\$ 601.020	\$ 748.693,00	\$ 835.541	\$ 835.541
93	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	\$ 396.365	\$ 473.566	\$ 341.797	\$ 408.370	\$ 560.841,00	\$ 625.875	\$ 625.875
94	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 363.281	\$ 434.038	\$ 313.268	\$ 374.284	\$ 527.375,00	\$ 588.551	\$ 588.551
95	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (INTERVENCION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	\$ 363.281	\$ 434.038	\$ 313.268	\$ 374.284	\$ 527.375,00	\$ 588.551	\$ 588.551
96	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXILAE DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	\$ 363.281	\$ 434.038	\$ 313.268	\$ 395.790	\$ 527.375,00	\$ 588.551	\$ 588.551
97	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	\$ 363.281	\$ 434.038	\$ 313.268	\$ 374.284	\$ 527.375,00	\$ 588.551	\$ 588.551
98	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	\$ 617.909	\$ 736.261	\$ 532.841	\$ 636.624	\$ 783.470,00	\$ 874.353	\$ 874.353
99	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	\$ 41.747	\$ 49.878	\$ 36.000	\$ 43.012	\$ 38.023,00	\$ 42.434	\$ 42.434
100	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER 24 HORAS)	\$ 403.460	\$ 482.043	\$ 347.916	\$ 415.681	\$ 367.499,00	\$ 410.095	\$ 410.095
101	895004	MONITOREO AMBULATORIO ARTERIAL SISTEMATICO	\$ 403.460	\$ 482.043	\$ 347.916	\$ 415.681	\$ 367.499,00	\$ 410.095	\$ 410.095
102	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	\$ 688.826	\$ 820.601	\$ 680.555	\$ 813.109	\$ 921.103,00	\$ 1.027.951	\$ 1.027.951
103	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TUCA	\$ 688.826	\$ 820.601	\$ 680.555	\$ 813.109	\$ 921.103,00	\$ 1.027.951	\$ 1.027.951
104	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	\$ 688.826	\$ 820.601	\$ 680.555	\$ 813.109	\$ 921.103,00	\$ 1.027.951	\$ 1.027.951
105	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	\$ 688.826	\$ 820.601	\$ 646.372	\$ 772.268	\$ 903.051,00	\$ 1.007.805	\$ 1.007.805
106	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	\$ 617.187	\$ 737.399	\$ 617.187	\$ 737.399	\$ 845.807,00	\$ 943.921	\$ 943.921
107	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	\$ 1.343.223	\$ 1.604.847	\$ 991.683	\$ 1.184.837	\$ 1.047.416,00	\$ 1.168.916	\$ 1.168.916
108	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	\$ 652.050	\$ 779.052	\$ 628.984	\$ 751.493	\$ 859.825,00	\$ 959.585	\$ 959.585
109	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO SIMPLE	\$ 617.187	\$ 737.399	\$ 556.547	\$ 664.948	\$ 784.448,00	\$ 875.444	\$ 875.444
110	883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	\$ 685.091	\$ 794.633	\$ 589.499	\$ 704.318	\$ 700.458,00	\$ 781.711	\$ 781.711
111	883211	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	\$ 546.000	\$ 652.346	\$ 529.953	\$ 633.174	\$ 742.153,00	\$ 828.243	\$ 828.243
112	883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	\$ 546.000	\$ 652.346	\$ 529.953	\$ 633.174	\$ 559.736,00	\$ 624.665	\$ 624.665
113	883221	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	\$ 546.000	\$ 652.346	\$ 580.296	\$ 669.427	\$ 778.208,00	\$ 868.480	\$ 868.480
114	883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	\$ 585.280	\$ 699.277	\$ 529.953	\$ 633.174	\$ 559.736,00	\$ 624.665	\$ 624.665
115	883231	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	\$ 546.000	\$ 652.346	\$ 529.953	\$ 633.174	\$ 742.153,00	\$ 828.243	\$ 828.243
116	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROLIACA SIMPLE	\$ 546.000	\$ 652.346	\$ 546.000	\$ 652.346	\$ 648.771,00	\$ 724.028	\$ 724.028
117	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROLIACA CON CONTRASTE	\$ 546.000	\$ 652.346	\$ 546.000	\$ 652.346	\$ 761.221,00	\$ 849.523	\$ 849.523
118	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	\$ 800.891	\$ 956.883	\$ 657.399	\$ 785.443	\$ 781.138,00	\$ 871.750	\$ 871.750
119	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	\$ 587.000	\$ 677.437	\$ 587.000	\$ 677.437	\$ 786.173,00	\$ 877.369	\$ 877.369
120	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	\$ 546.000	\$ 652.346	\$ 546.000	\$ 652.346	\$ 761.221,00	\$ 849.523	\$ 849.523
121	883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	\$ 565.110	\$ 675.178	\$ 565.252	\$ 675.348	\$ 748.450,00	\$ 835.270	\$ 835.270
122	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	\$ 869.400	\$ 1.038.736	\$ 861.462	\$ 1.029.252	\$ 909.876,00	\$ 1.015.422	\$ 1.015.422
123	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	\$ 561.720	\$ 671.128		0	\$ 769.642,00	\$ 858.920	\$ 858.920
124	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	\$ 539.028	\$ 644.016	\$ 546.000	\$ 652.346	\$ 771.598,00	\$ 861.103	\$ 861.103

125	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	\$ 546.505	\$ 652.950	\$ 537.845	\$ 642.803	\$ 751.531,00	\$ 838.709	\$ 838.709
126	883434	COLANGIORESONANCIA	\$ 546.505	\$ 652.950	\$ 541.515	\$ 646.988	\$ 755.892,00	\$ 843.575	\$ 843.575
127	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA (URORRESONANCIA)	\$ 782.460	\$ 934.862	\$ 782.460	\$ 934.862	\$ 905.148,00	\$ 1.010.145	\$ 1.010.145
128	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO(ENTERORM)	\$ 523.466	\$ 625.423	\$ 523.466	\$ 625.423	\$ 734.446,00	\$ 819.642	\$ 819.642
129	883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	\$ 608.580	\$ 727.115	\$ 585.110	\$ 675.178	\$ 783.928,00	\$ 874.864	\$ 874.864
130	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	\$ 546.505	\$ 652.950	\$ 785.367	\$ 936.336	\$ 829.505,00	\$ 925.728	\$ 925.728
131	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	\$ 546.505	\$ 652.950	\$ 546.505	\$ 652.950	\$ 761.822,00	\$ 850.193	\$ 850.193
132	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	\$ 565.110	\$ 675.178	\$ 565.110	\$ 675.178	\$ 783.928,00	\$ 874.864	\$ 874.864
133	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$ 565.110	\$ 675.178	\$ 523.035	\$ 624.908	\$ 733.934,00	\$ 819.070	\$ 819.070
134	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	\$ 617.187	\$ 737.399	\$ 544.081	\$ 650.054	\$ 758.941,00	\$ 846.978	\$ 846.978
135	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	\$ 547.722	\$ 654.404	\$ 514.341	\$ 614.521	\$ 723.603,00	\$ 807.541	\$ 807.541
136	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	\$ 563.111	\$ 672.790	\$ 533.559	\$ 637.482	\$ 746.436,00	\$ 833.025	\$ 833.025
137	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVAS	\$ 1.130.220	\$ 1.350.357	\$ 868.089	\$ 1.037.146	\$ 916.854,00	\$ 1.023.209	\$ 1.023.209
138	883580	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	\$ 580.585	\$ 693.668	\$ 559.153	\$ 668.061	\$ 787.219,00	\$ 878.536	\$ 878.536
139	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	\$ 596.897	\$ 713.157	\$ 574.862	\$ 686.830	\$ 785.145,00	\$ 876.222	\$ 876.222
140	883901	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	\$ 543.375	\$ 649.210	N/A	N/A	\$ 778.887,00	\$ 869.238	\$ 869.238
141	883902	RESONANCIA MAGNETICA EN SITIO NO ESPECIFICADO	\$ 738.990	\$ 882.926	N/A	N/A	\$ 861.406,00	\$ 961.329	\$ 961.329
142	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	\$ 1.130.220	\$ 1.350.357	\$ 1.119.901	\$ 1.338.028	\$ 983.861,00	\$ 1.097.969	\$ 1.097.889
143	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	\$ 652.050	\$ 779.052	\$ 610.633	\$ 729.568	\$ 814.406,00	\$ 908.877	\$ 908.877

NOTA: Para determinar el valor histórico se realizó la proyección del IPC 2023 a los contratos celebrados en los años 2021, 2022 y se toma como valor histórico, el valor del último contrato año 2022 proyectado con el IPC 2023, siendo el más acorde al mercado actual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud>, no se encuentra dentro de algún acuerdo marco.

RESULTADOS

Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas

El objeto del Acuerdo Marco es establecer. Objeto del Acuerdo Marco: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de imágenes por

Extraterritorio de hemofilia

Selecione cada una para ver información completa. Al comprar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y del Acuerdo Marco, las Entidades Estatales pueden adquirir el servicio de atención integral a pacientes con hemofilia y otros trastornos de coagulación siguiendo las:

Procesos



SELECCIÓN DEL PROVEEDOR



SELECCIÓN DEL SERVICIO



SELECCIÓN DEL SERVICIO

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	COTIZACION CENDITER	COTIZACIÓN HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO	MENOR VALOR OFERTADO
1	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	163.200,00	157.000,00	157.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



2	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	143.437,38	198.800,00	143.437,38
3	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	141.422,81	154.700,00	141.422,81
4	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	141.422,81	154.700,00	141.422,81
5	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	141.422,81	154.700,00	141.422,81
6	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	141.422,81	488.400,00	141.422,81
7	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	149.078,18	163.200,00	149.078,18
8	881201	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	129.335,39	141.500,00	129.335,39
9	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	129.335,39	141.500,00	129.335,39
10	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	141.422,81	154.700,00	141.422,81
11	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	274.787,35	300.400,00	274.787,35
12	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	217.976,47	238.600,00	217.976,47
13	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	217.976,47	238.600,00	217.976,47
14	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN(PILORO)	137.393,87	150.400,00	137.393,87
15	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	166.403,48	162.100,00	166.403,48
16	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	446.428,71	158.900,00	158.900,00
17	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR (ARTERIAS UTERINAS)	145.049,04	150.400,00	145.049,04
18	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	145.049,04	158.900,00	145.049,04
19	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	113.621,75	52.600,00	52.600,00
20	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	145.049,04	158.900,00	145.049,04
21	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	145.049,04	124.100,00	124.100,00
22	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	296.875,00	158.900,00	158.900,00
23	881432	ECOGRAFIA OBSTERICA TRANSVAGINAL	107.065,00	101.700,00	101.700,00
24	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	142.228,64	155.800,00	142.228,64
25	881434	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	446.428,71	208.000,00	208.000,00
26	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	446.428,71	440.800,00	440.800,00
27	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TANSLUCENCIA NUCAL	446.428,71	522.000,00	446.428,71
28	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	166.403,48	182.100,00	166.403,48
29	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	119.685,46	131.100,00	119.685,46
30	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	141.422,81	154.700,00	141.422,81
31	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	191.384,15	209.200,00	191.384,15
32	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	148.272,35	154.700,00	148.272,35
33	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	148.272,35	154.700,00	148.272,35
34	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	148.272,35	162.400,00	148.272,35
35	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	148.272,35	162.400,00	148.272,35
36	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	148.272,35	162.400,00	148.272,35
37	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	148.272,35	162.400,00	148.272,35
38	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	148.272,35	162.400,00	148.272,35
39	881620	ECOGRAFIA DE RODILLA	148.272,35	162.400,00	148.272,35
40	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	148.272,35	162.400,00	148.272,35
41	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	148.272,35	162.400,00	148.272,35
42	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	148.272,35	162.400,00	148.272,35
43	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	446.428,71	488.400,00	446.428,71
44	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	446.428,71	488.400,00	446.428,71
45	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	446.428,71	488.400,00	446.428,71
46	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	446.428,71	488.400,00	446.428,71
47	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	446.428,71	488.400,00	446.428,71
48	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	446.428,71	488.400,00	446.428,71
49	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	446.428,71	488.400,00	446.428,71
50	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	446.428,71	488.400,00	446.428,71
51	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	446.428,71	488.400,00	446.428,71
52	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	446.428,71	196.800,00	196.800,00
53	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	446.428,71	488.400,00	446.428,71
54	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	446.428,71	488.400,00	446.428,71
55	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	446.428,71	488.400,00	446.428,71
56	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	446.428,71	488.400,00	446.428,71
57	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	446.428,71	220.000,00	220.000,00
58	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	446.428,71	488.400,00	446.428,71
59	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	446.428,71	488.400,00	446.428,71
60	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	446.428,71	488.400,00	446.428,71
61	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	446.428,71	488.400,00	446.428,71
62	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	446.428,71	488.400,00	446.428,71
63	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	446.428,71	488.400,00	446.428,71
64	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	518.117,70	745.900,00	518.117,70
65	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU - CUT	518.117,70	745.900,00	518.117,70
66	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	348.117,70	2.110.000,00	348.117,70
67	61001	BIOPSIA DE GLANDULAS TIROIDES VIA ABIERTA	348.117,70	2.700.000,00	348.117,70
68	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEA VIA PERCUTANEA	125.306,25	228.000,00	125.306,25
69	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	209.112,37	228.900,00	209.112,37
70	898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	209.112,37	328.900,00	209.112,37
71	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	87.432,34	95.500,00	87.432,34
72	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	306.214,64	334.900,00	306.214,64
73	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X (DEXA)+	861.477,75	647.300,00	647.300,00
74	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	919.094,45	710.300,00	710.300,00
75	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	1.013.376,33	813.200,00	813.200,00
76	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	919.094,45	710.300,00	710.300,00
77	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	800.988,24	552.200,00	552.200,00
78	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	919.094,45	710.300,00	710.300,00
79	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	919.094,45	710.300,00	710.300,00

Página 26 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

80	879131	TOMOGRFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	919.094,45	710.300,00	710.300,00
81	879132	TOMOGRFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	919.094,45	710.300,00	710.300,00
82	879150	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	919.094,45	710.300,00	710.300,00
83	879161	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CUELLO	849.772,04	602.400,00	602.400,00
84	879162	TOMOGRFIA COMPUTADA DE LARINGE	919.094,45	710.300,00	710.300,00
85	879201	TOMOGRFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	849.772,04	602.400,00	602.400,00
86	879301	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX	885.652,59	673.600,00	673.600,00
87	879391	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	967.444,13	762.400,00	762.400,00
88	879410	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	1.045.844,13	762.400,00	762.400,00
89	879411	TOMOGRFIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTAC)	1.080.260,05	2.500.000,00	1.080.260,05
90	879420	TOMOGRFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	1.158.660,05	886.600,00	886.600,00
91	879421	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CADERA	849.772,04	602.400,00	602.400,00
92	879430	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	1.080.260,05	1.825.800,00	1.080.260,05
93	879460	TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS	849.772,04	602.400,00	602.400,00
94	879510	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	800.998,24	552.200,00	552.200,00
95	879522	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTERVENCIÓN FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	919.094,45	213.100,00	213.100,00
96	879523	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXILARES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	800.998,24	213.100,00	213.100,00
97	879520	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	800.998,24	552.200,00	552.200,00
98	879910	TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	858.206,82	939.200,00	858.206,82
99	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	58.019,62	63.400,00	58.019,62
100	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER 24 HORAS)	560.453,37	613.300,00	560.453,37
101	895004	MONITOREO AMBULATORIO ARTERIAL SISTEMATICO	560.453,37	613.300,00	560.453,37
102	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	1.839.414,00	5.413.500,00	1.839.414,00
103	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	1.842.560,00	5.413.500,00	1.842.560,00
104	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	1.848.764,00	5.413.500,00	1.848.764,00
105	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	1.265.223,00	2.920.800,00	1.265.223,00
106	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	1.438.803,00	5.413.500,00	1.438.803,00
107	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	1.649.787,00	5.413.500,00	1.649.787,00
108	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	1.427.245,00	5.413.500,00	1.427.245,00
109	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO SIMPLE	1.785.619,00	5.413.500,00	1.785.619,00
110	883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	1.439.069,00	3.324.200,00	1.439.069,00
111	883211	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	1.891.337,00	5.546.800,00	1.891.337,00
112	883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	1.432.180,00	3.324.200,00	1.432.180,00
113	883221	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	1.900.665,00	5.546.800,00	1.900.665,00
114	883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	1.439.073,00	3.324.200,00	1.439.073,00
115	883231	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	1.888.175,00	5.546.800,00	1.888.175,00
116	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	1.411.618,00	3.324.200,00	1.411.618,00
117	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	1.891.191,00	5.546.800,00	1.891.191,00
118	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEAL SIMPLE	1.445.931,00	3.324.200,00	1.445.931,00
119	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEAL CON CONTRASTE	1.477.851,00	5.546.800,00	1.477.851,00
120	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	1.429.413,00	5.413.500,00	1.429.413,00
121	883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	1.439.268,00	5.413.500,00	1.439.268,00
122	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	1.738.587,00	4.000.000,00	1.738.587,00
123	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	1.265.241,00	5.413.500,00	1.265.241,00
124	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	1.749.456,00	5.413.500,00	1.749.456,00
125	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	1.444.273,00	5.413.500,00	1.444.273,00
126	883434	COLANGIORESONANCIA	1.265.244,00	5.413.500,00	1.265.244,00
127	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA (URORESONANCIA)	1.265.245,00	5.413.500,00	1.265.245,00
128	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO(ENTERO)	1.414.486,00	5.413.500,00	1.414.486,00
129	883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	1.869.073,00	5.413.500,00	1.869.073,00
130	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	1.265.246,00	4.000.000,00	1.265.246,00
131	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	1.265.249,00	5.413.500,00	1.265.249,00
132	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	1.265.250,00	4.000.000,00	1.265.250,00
133	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	1.265.251,00	5.413.500,00	1.265.251,00
134	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	1.153.863,00	2.920.800,00	1.153.863,00
135	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	1.153.864,00	5.413.500,00	1.153.864,00
136	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	1.151.768,00	2.920.800,00	1.151.768,00
137	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVAS	1.576.217,00	2.859.100,00	1.576.217,00
138	883580	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	1.550.853,00	5.413.500,00	1.550.853,00
139	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	1.409.082,00	5.413.500,00	1.409.082,00
140	883901	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	1.288.346,00	2.865.000,00	1.288.346,00
141	883902	RESONANCIA MAGNETICA EN SITIO NO ESPECIFICADO	1.265.259,00	5.413.500,00	1.265.259,00
142	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	1.501.500,00	4.000.000,00	1.501.500,00
143	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIORESONANCIA	1.378.271,00	4.582.100,00	1.378.271,00

Nota 1: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en el SECOP II bajo el SIP No. 157 RASES No. 2 - UPRES PUTUMAYO 2023 de fecha 19 de Octubre de 2023, de la cual CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICA TERCER MILENIO y el HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO fueron las únicas que presentaron cotización.

Nota 2: Se deja constancia que en la ciudad de Moca Departamento del Putumayo y Municipios aledaños no hay otras entidades fuera de las que presentaron cotización, que ofrezca y/o presten la totalidad de los servicios de los servicios solicitados (*imágenes diagnósticas de alta complejidad*) para cubrir la necesidad de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del sector.

Nota 3: Se deja constancia que la entidad CLÍNICA ZOMAC ubicada en el Municipio de Puerto Asís Putumayo, ubicado a 120 kilómetros de distancia de la Ciudad de Mocoa, con un recorrido de 3 horas aproximadamente, ha presentado alteraciones de orden público, por ende, en ocasiones se afecta la prestación de los servicios de salud.

Nota 4: La E.S.E HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ, no cuenta con todos los servicios requeridos en la solicitud de cotización, se contrata todo el portafolio de servicios ofertados ya que son las únicas entidades que tienen los servicios de urgencias habilitado en la ciudad de Mocoa, por consiguiente, se requiere la nueva contratación para prestar los servicios de consulta externa y complementar las diferentes atenciones en hospitalización requerida por nuestros usuarios de los 12 municipios del Departamento.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	105.013,00	157.000,00	131.006,50
2	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	105.013,00	143.437,38	124.225,19
3	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	N/A	N/A	113.309,00	141.422,81	127.385,91
4	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	103.404,00	141.422,81	122.413,41
5	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	N/A	N/A	103.404,00	141.422,81	122.413,41
6	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	103.404,00	141.422,81	122.413,41
7	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	N/A	N/A	103.404,00	141.422,81	122.413,41
8	881201	ECOGRAFIA DE MAMA - CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA - CON ALAMBRE O AGUJA	N/A	N/A	108.122,00	149.078,18	129.100,09
9	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	N/A	N/A	100.604,00	129.335,39	114.989,70
10	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	N/A	N/A	94.609,00	129.335,39	111.972,20
11	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	N/A	N/A	103.414,00	141.422,81	122.418,41
12	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO - PANCREAS - VESICULA - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO - GRANDES VASOS - PELVIS Y FLANCOS)	N/A	N/A	200.906,00	274.787,35	237.848,68
13	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO - PANCREAS - VIAS BILIARES - RIÑONES - BAZO Y GRANDES VASOS)	N/A	N/A	176.175,00	217.976,47	197.075,74
14	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	N/A	N/A	100.604,00	217.976,47	159.290,24
15	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO - PANCREAS - VIA BILIAR Y VESICULA	N/A	N/A	100.591,00	137.393,67	118.982,34
16	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES - VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	N/A	N/A	121.554,00	168.403,48	143.978,74
17	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR (ARTERIAS UTERINAS)	N/A	N/A	117.389,00	158.900,00	138.134,50
18	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	106.589,00	145.049,04	125.819,02
19	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	N/A	N/A	106.589,00	145.049,04	125.819,02
20	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	N/A	N/A	82.992,00	52.600,00	52.600,00
21	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL) (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	N/A	N/A	100.305,00	145.049,04	122.677,02
22	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	N/A	N/A	337.898,00	124.100,00	124.100,00
23	881432	ECOGRAFIA OBSTETICA TRANSVAGINAL	N/A	N/A	106.309,00	158.900,00	132.604,50
24	881431	ECOGRAFIA OBSTETICA TRANSABDOMINAL	N/A	N/A	67.983,00	101.700,00	84.841,50
25	881434	ECOGRAFIA OBSTETICA CON PERFIL BIOFISICO	N/A	N/A	104.163,00	142.228,64	123.195,82
26	881435	ECOGRAFIA OBSTETICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	N/A	N/A	139.094,00	208.000,00	173.547,00
27	881436	ECOGRAFIA OBSTETICA CON TANSLUCENCIA NUCAL	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
28	881437	ECOGRAFIA OBSTETICA CON DETALLE ANATOMICO	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
29	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	N/A	N/A	121.773,00	166.403,48	144.088,24
30	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	N/A	N/A	87.676,00	119.665,48	103.670,73
31	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	103.414,00	141.422,81	122.418,41
32	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	139.854,00	191.384,15	165.619,08
33	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	108.566,00	148.272,35	128.419,18
34	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	108.566,00	148.272,35	128.419,18
35	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	N/A	N/A	108.566,00	148.272,35	128.419,18
36	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	N/A	N/A	108.566,00	148.272,35	128.419,18
37	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	N/A	N/A	108.566,00	148.272,35	128.419,18
38	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	N/A	N/A	108.566,00	148.272,35	128.419,18
39	881620	ECOGRAFIA DE RODILLA	N/A	N/A	108.566,00	148.272,35	128.419,18
40	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	N/A	N/A	108.566,00	148.272,35	128.419,18
41	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	N/A	N/A	108.566,00	148.272,35	128.419,18
42	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	N/A	N/A	108.566,00	148.272,35	128.419,18
43	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEOS	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
44	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO A COLOR	N/A	N/A	207.797,00	446.428,71	327.112,86
45	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
46	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS A COLOR	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
47	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
48	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES A COLOR	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
49	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86



50	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO A COLOR	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
51	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA A COLOR	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
52	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
53	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES A COLOR	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
54	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
55	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
56	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL A COLOR	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
57	882298	ECOGRAFIA DOPPLE OBSTETICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	N/A	N/A	177.799,00	220.000,00	198.899,50
58	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
59	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
60	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
61	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
62	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
63	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
64	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	N/A	N/A	326.539,00	446.428,71	386.483,86
65	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	N/A	N/A	283.416,00	518.117,70	400.766,85
66	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	N/A	N/A	283.416,00	518.117,70	400.766,85
67	61001	BIOPSIA DE GLANDULAS TIROIDES VIA ABIERTA	N/A	N/A	234.554,00	348.117,70	291.335,85
68	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDEA VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	234.554,00	348.117,70	291.335,85
69	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	N/A	N/A	118.402,00	125.306,25	121.854,13
70	898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	N/A	N/A	220.921,00	209.112,37	209.112,37
71	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	N/A	N/A	220.921,00	209.112,37	209.112,37
72	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	N/A	N/A	77.181,00	87.432,34	82.306,67
73	888012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X (DEXA)+	N/A	N/A	223.876,00	306.214,64	265.045,32
74	879111	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	N/A	N/A	432.858,00	647.300,00	540.079,00
75	879112	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	N/A	N/A	705.330,00	710.300,00	707.815,00
76	879113	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	N/A	N/A	781.267,00	813.200,00	797.233,50
77	879116	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	N/A	N/A	705.330,00	710.300,00	707.815,00
78	879121	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ORBITAS	N/A	N/A	588.551,00	552.200,00	552.200,00
79	879122	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE OIDO PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	N/A	N/A	705.330,00	710.300,00	707.815,00
80	879131	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	N/A	N/A	705.330,00	710.300,00	707.815,00
81	879132	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	N/A	N/A	705.330,00	710.300,00	707.815,00
82	879150	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	N/A	N/A	705.330,00	710.300,00	707.815,00
83	879161	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE CUELLO	N/A	N/A	625.863,00	602.400,00	602.400,00
84	879162	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE LARINGE	N/A	N/A	661.739,00	710.300,00	686.019,50
85	879201	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL - TORACICO - LUMBAR O SACRO - POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	N/A	N/A	625.675,00	602.400,00	602.400,00
86	879301	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE TORAX	N/A	N/A	678.216,00	673.600,00	673.600,00
87	879391	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	N/A	N/A	678.216,00	762.400,00	720.308,00
88	879410	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	N/A	N/A	744.142,00	762.400,00	753.271,00
89	879411	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE INTESTINO (ENTEROTAC)	N/A	N/A	835.541,00	1.080.260,05	957.900,53
90	879420	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	N/A	N/A	876.833,00	886.800,00	881.716,50
91	879421	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE CADERA	N/A	N/A	625.875,00	602.400,00	602.400,00
92	879430	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	N/A	N/A	835.541,00	1.080.260,05	957.900,53
93	879480	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE PELVIS	N/A	N/A	625.875,00	602.400,00	602.400,00
94	879510	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	N/A	N/A	588.551,00	552.200,00	552.200,00
95	879522	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTERVENCIÓN FEMORAL O TORSION TIBIAL)	N/A	N/A	588.551,00	213.100,00	213.100,00
96	879523	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXILARES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	N/A	N/A	588.551,00	213.100,00	213.100,00
97	879520	TOMOGRAMIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	N/A	N/A	588.551,00	552.200,00	552.200,00
98	879910	TOMOGRAMIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	N/A	N/A	874.353,00	858.206,82	858.206,82
99	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD +	N/A	N/A	42.434,00	58.019,62	50.226,81
100	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER 24 HORAS)	N/A	N/A	410.095,00	560.453,37	485.274,19
101	895004	MONITOREO AMBULATORIO ARTERIAL SISTEMATICO	N/A	N/A	410.095,00	560.453,37	485.274,19
102	883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	N/A	N/A	1.027.951,00	1.839.414,00	1.433.682,50
103	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TUCA	N/A	N/A	1.027.951,00	1.842.560,00	1.435.255,50
104	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	N/A	N/A	1.027.951,00	1.848.764,00	1.438.357,50
105	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	N/A	N/A	1.007.805,00	1.265.223,00	1.138.514,00
106	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	N/A	N/A	943.921,00	1.438.803,00	1.191.362,00
107	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	N/A	N/A	1.168.916,00	1.649.787,00	1.409.351,50
108	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	N/A	N/A	959.585,00	1.427.245,00	1.193.405,00
109	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO SIMPLE	N/A	N/A	875.444,00	1.785.619,00	1.330.531,50
110	883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	N/A	N/A	781.711,00	1.439.089,00	1.110.390,00
111	883211	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	N/A	N/A	826.243,00	1.891.337,00	1.359.790,00
112	883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	N/A	N/A	624.665,00	1.432.160,00	1.026.422,50
113	883221	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	N/A	N/A	868.480,00	1.900.665,00	1.384.572,50
114	883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	N/A	N/A	624.665,00	1.439.073,00	1.031.869,00
115	883231	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CONTRASTE	N/A	N/A	826.243,00	1.888.175,00	1.358.209,00
116	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROLIACA SIMPLE	N/A	N/A	724.028,00	1.411.618,00	1.067.823,00
117	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROLIACA CON CONTRASTE	N/A	N/A	849.523,00	1.891.191,00	1.370.357,00
118	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEAL SIMPLE	N/A	N/A	871.750,00	1.445.931,00	1.158.840,50
119	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEAL CON CONTRASTE	N/A	N/A	877.369,00	1.477.851,00	1.177.610,00
120	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	N/A	N/A	849.523,00	1.429.413,00	1.139.468,00
121	883341	ANGIORESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	N/A	N/A	835.270,00	1.439.268,00	1.137.269,00
122	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	N/A	N/A	1.015.422,00	1.738.567,00	1.376.994,50

Página 30 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.**

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☒ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento
Cotizaciones

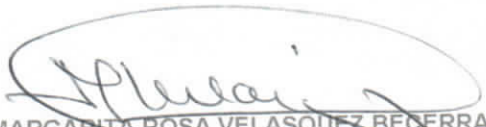
123	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	N/A	N/A	858.920,00	1.265.241,00	1.062.080,50
124	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	N/A	N/A	861.103,00	1.749.458,00	1.305.279,50
125	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	N/A	N/A	838.709,00	1.444.273,00	1.141.491,00
126	883434	COLANGIORESONANCIA	N/A	N/A	843.575,00	1.285.244,00	1.054.409,50
127	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA (URORRESONANCIA)	N/A	N/A	1.010.145,00	1.265.245,00	1.137.695,00
128	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO(ENTEROM)	N/A	N/A	819.642,00	1.414.488,00	1.117.084,00
129	883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	N/A	N/A	874.884,00	1.889.073,00	1.371.968,50
130	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	N/A	N/A	925.728,00	1.265.248,00	1.095.488,00
131	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	N/A	N/A	850.193,00	1.265.249,00	1.057.721,00
132	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	N/A	N/A	874.864,00	1.265.250,00	1.070.057,00
133	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	N/A	N/A	819.070,00	1.285.251,00	1.042.180,50
134	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	N/A	N/A	846.978,00	1.153.863,00	1.000.420,50
135	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	N/A	N/A	807.541,00	1.153.884,00	980.702,50
136	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	N/A	N/A	833.025,00	1.151.768,00	992.396,50
137	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVAS	N/A	N/A	1.023.209,00	1.576.217,00	1.299.713,00
138	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	N/A	N/A	878.536,00	1.550.953,00	1.214.744,50
139	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	N/A	N/A	876.222,00	1.409.082,00	1.142.652,00
140	883901	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	N/A	N/A	869.238,00	1.288.346,00	1.078.792,00
141	883902	RESONANCIA MAGNETICA EN SITIO NO ESPECIFICADO	N/A	N/A	961.329,00	1.285.259,00	1.113.294,00
142	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENCIONAL	N/A	N/A	1.097.989,00	1.501.500,00	1.299.744,50
143	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIORESONANCIA	N/A	N/A	908.877,00	1.378.271,00	1.143.574,00

Para determinar el valor estimado, se analizó los valores históricos y del mercado, determinando para los ítems 20, 21, 70, 71, 78, 83, 85,86, 91, 93 al 98 el valor del mercado, con la finalidad de optimizar recursos del estado y los demás ítems, se promedian con el fin de no provocar un desequilibrio económico entre las partes, logrando que el futuro oferente garantice un servicio con calidad para los usuarios de nuestra institución.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO, UNITARIO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	TOTAL
1	02-02-02-009-03-01	16	RASES No. 2 - UPRES PUTUMAYO	SERVICIOS MEDICOS DE IMAGENOLOGIA ALTA COMPLEJIDAD	1	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 100.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	\$ 100.000.000	


CPS-4 MARGARITA ROSA VELASQUEZ BECERRA
Medico Auditor Unidad Prestadora de Salud Putumayo


Capitán JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Putumayo



En mí calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que en esta unidad no se cuenta con el servicio de Imagenología, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EN IMAGENOLOGIA QUE INCLUYE TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO** Con un tercero.



Capitán **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de la prestación de servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta como mínimo (01) certificación de contratos cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor • Plazo • Fecha de inicio • Fecha de finalización • Nombre del contrato • Nombre del contratista • Grado de satisfacción. <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos. • Copias de actas de liquidación <p>En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.</p> <p>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, para efectos de verificación de la experiencia, se tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.</p> <p>NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Área de Sanidad Putumayo, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.</p>		
2	<p>NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO: El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios profesionales, especializados y subespecializados, propicios para la atención de pacientes, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato.</p> <p>El oferente deberá contar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS • Un (1) TECNÓLOGO EN RADIOLOGIA Y/O IMÁGENES DIAGNÓSTICAS • Personal Administrativo: Un (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO <p>El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), de acuerdo con lo tipificado en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública." Igualmente, se debe anexar la hoja de vida de cada profesional, relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios, tarjeta profesional, fotocopia de documento de identidad, acta de grado e inscripción ante el RETHUS.</p>		
3	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 2, el proponente deberá certificar que el personal cuenta con experiencia mínima de 12 meses, en el ejercicio profesional y/o técnica, en la especialidad y profesión requerida.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	El profesional y/o técnico requerido deberá estar inscrito y habilitado en el RETHUS para prestar los servicios requeridos en el presente estudio previo.		
4	<p>CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de garantizar la capacidad operativa, logística, infraestructura y la calidad del bien y/o todos aquellos aspectos que requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, y de acuerdo con las condiciones solicitadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, el oferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. ✓ Debe contar con el recurso humano definido en el numeral 2. NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. ✓ Los elementos, equipos de alta calidad en tecnología y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada. ✓ Cumplir con la Resolución 003100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". ✓ El oferente, deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "decreto Único de Reglamento del Sector Trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4, artículo 85 de la Ley 9 de 1979 "Por el cual se dictan medidas sanitarias" (CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). ✓ Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos. 		
5	El oferente informará por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el cincuenta (50%) y ochenta (80%) del valor del contrato. Una vez recibida esta comunicación, el supervisor comunicará a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, para los fines administrativos pertinentes.		
6	Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, en lo referente a: Visitas a pacientes, revisión de historias clínicas, requerimientos, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de los procesos que garantizan la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios		
7	Poseer un sistema de auditoría interna que esté en contacto con el auditor médico delegado por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo para el control y supervisión del contrato.		
8	Efectuar la prestación de los servicios de acuerdo a los protocolos en el acuerdo 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.		
9	El oferente se compromete a NO SOBREPASAR EL VALOR TOTAL ASIGNADO AL CONTRATO, una vez terminados los recursos del contrato, salvo que se trate de una URGENCIA VITAL y deberán ser autorizados por la oficina de referencia y contra referencia facturado con cargo de urgencia a la unidad Prestadora de Salud Putumayo, previa verificación de los derechos y circunscripción del usuario (afiliado y beneficiario). La supervisión en la ejecución económica del contrato también será responsabilidad del contratista, quien estará atento para que en ningún caso exceder el valor del contrato en la ejecución.		
10	Notificar de inmediato los eventos adversos o complicaciones que se llegaran a presentar durante los procedimientos y que llegasen a requerir el ingreso por el servicio de la institución contratada, de cualquier paciente al subsistema de salud de la Policía Nacional, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o regulación del paciente a la IPS correspondiente por parte del LÍDER MÉDICO DE LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL ÁREA DE SANIDAD PUTUMAYO		
11	EL OFERENTE deberá CERTIFICAR que no se encuentran relacionados en el Registro Único De Infractores Ambientales RUIA (ANEXAR CERTIFICACIÓN)		
12	Implementar y mantener activo el sistema obligatorio de garantía de calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 780 de 2016 y todas las normas vigentes a la fecha.		
13	El oferente debe aceptar y facilitar la visita del auditor médico de la USP, así como permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y la revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a los pacientes para evaluar la calidad del servicio.		
14	Durante las fases de atención, el oferente deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoría.		
15	Los servicios de salud solicitados deben ser continuos y oportunos que requieren los pacientes usuarios del subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL.		
16	Realizar reporte de indicadores de calidad los (05) primeros días del mes siguientes a la prestación del servicio estipulados en la Circular No. 030 SUPERSALUD de 2006 y demás estipulados por el Área de Sanidad.		
17	Aportará la dirección de la Institución con los números telefónicos de los contactos (jefe o Director Médico y/o responsable de referencia y contrarreferencia) para ser localizado en casos de urgencias y/o establecer contacto para fines de coordinar las atenciones ambulatorias, programadas o de urgencias.		
18	Prestar única y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización firmada por el Líder de la Oficina de Referencia – Contra referencia y Autorizaciones o quien éste designe por escrito.		
19	Resolver solicitudes, requerimientos, consultas de autorizaciones de servicios ambulatorios al correo depuv.upres-rco@policia.gov.co en primera instancia.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

20	Equipos Tecnológicos. Los equipos biomédicos empleados para los diferentes procedimientos deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, asegurando así una buena prestación del servicio sin generar retrasos e inconformidades por parte de nuestros usuarios.		
21	El oferente se compromete a dar prioridad a los servicios requeridos por la Institución una vez haga la solicitud el Supervisor del contrato		
22	Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: Accesibilidad física: el oferente se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (paciente de discapacidad, anciano y niño). Accesibilidad geográfica: el oferente se obliga a ofrecer a los usuarios sitio de fácil accesibilidad en Mocoa Putumayo.		
23	El servicio prestado debe ser de óptima calidad tanto en su parte técnica como humana, tratando a nuestros usuarios con consideración y respeto.		
24	El oferente se compromete a dar prioridad a los servicios requeridos por la Institución una vez haga la solicitud el Supervisor del contrato		
25	El servicio prestado debe ser de óptima calidad tanto en su parte técnica como humana, tratando a nuestros usuarios con consideración y respeto.		
26	Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la USP con posterioridad, en el formato de justificación ante CTC diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el CTC con sello de recibido, será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.		
27	El oferente deberá prestar su servicio únicamente y exclusivamente en la dirección reportada según registro especial de prestadores de servicio de salud (REPS) ante la secretaria de salud Departamental del Putumayo, no aceptará convenios ni subcontratos con otras entidades durante la ejecución del contrato.		
28	Presentar modelo de atención de prestación de servicios definidos por el prestador (IPS) junto con la propuesta.		
29	El oferente se compromete que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, procederá a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia del posconsumo.		
31	El Oferente se compromete a dar Aplicabilidad y cumplimiento según corresponda a la Resolución 3280 DE 2018, (agosto 2) "Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación"		
32	El oferente se compromete a dar Aplicabilidad y cumplimiento según corresponda a la CIRCULAR EXTERNA 00004 DEL 20 DE MARZO 2015 SUPERSALUD , en la cual se Imparten instrucciones para la prestación de los servicios de salud a las personas adultas mayores por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio EAPB e Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud.		
33	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N°. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual el OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Certificado vigencia 2023 emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.		
34	La oportunidad de entrega de resultados para el ámbito ambulatorio, será dentro de las 24 horas siguientes a la toma del examen, y para las urgencias 2 horas después de la toma del examen. (este último solo si es requerido)		
35	El oferente debe ajustarse a lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Lo anterior dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLMV	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TERMINO HASTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **JANER IVAN CORTES BANGUERA**
Estructurador Estudios Previos UPRES DEPUY

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Dicho esto, el oferente deberá presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaría de Salud del Departamento del Huila para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Capitán JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Putumayo

Subintendente JANER IVAN CORTES BANGUERA
Estructurador Estudios Previos UPRES DEPUY

3	General	Específico	General	Interno	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	UPRES PUTUMAYO	Analisis minucioso del analisis del sector, utilizando la informacion que suministran los interesados, de manera que se optimicen y aclaren las condiciones del proceso, caracteristicas de los bienes y demas condiciones que pueda arrojar la informacion del sector	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Seguimiento de procedimiento de pago	En la ocurrencia del evento	Permanente Durante toda la ejecución del contrato	Permanente Durante la etapa de planeación	Supervisando la determinación de las especificaciones y realizando la confrontación con el resultado del estudio del mercado en el que se evidencia la amplia potencialidad plural de oferentes en atención a la claridad de las especificaciones	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y Revisión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Operacionales	Deterioro capacidad financiera del contratista, Pérdida de la capacidad económica y patrimonial del contratista por cualquier razón	Dificultades o demoras para cumplir con los compromisos derivados y asociados al contrato	Reducir Consecuencias y probabilidades de mantener una adecuada gestión administrativa, comercial y operativa que procure la estabilidad financiera	Contratista	UPRES PUTUMAYO	2	2	4	Riesgo Alto	Contratista	Reducir Consecuencias y probabilidades de mantener una adecuada gestión administrativa, comercial y operativa que procure la estabilidad financiera	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	¿Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Inicio de Etapa de ejecución	Al finalizar Etapa de ejecución	Seguimiento de procesos, Verificación de las condiciones y calidad de ejecución del contrato, Verificación de estados financieros del contratista	Permanente Durante toda la ejecución del contrato	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Verificación de procesos, Verificación de las condiciones y calidad de ejecución del contrato, Verificación de estados financieros del contratista	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y Revisión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Económicos	Planeación	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	Sobre costo en la asignación del presupuesto	Analisis minucioso del analisis del sector, utilizando la informacion que suministran los interesados, de manera que se optimicen y aclaren las condiciones del proceso, caracteristicas de los bienes y demas condiciones que pueda arrojar la informacion del sector	UPRES PUTUMAYO	3	1	4	Riesgo Bajo	UPRES PUTUMAYO	¿A quién se le asigna el riesgo?	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO	UPRES PUTUMAYO

Subintendente JANER IVAN CORTES BANGUERA
Estructurador Estudios Previos UPRES DEPUY



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual, prestando los servicios con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Cumplir con las obligaciones en materia ambiental según lo contemplado en normatividad aplicable.
10. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50%, en un setenta 70% y un noventa 90% el valor del contrato. La Regional De Aseguramiento en Salud No. 2 no se hace responsable por los valores de los servicios prestados que no tengan cobertura dentro del contrato, los cuales serán objeto de glosa definitiva.
11. Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada.
12. Prestar en forma continua y permanente de acuerdo a la autorización emitida por el responsable en cada Unidad Prestadora de Salud, los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.
13. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
14. El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
15. Publicar en la página de Contratación SECOP II, en el proceso de referencia, la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales). De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.
16. Para pruebas especializadas que requieran preparación especial el paciente asistirá a las instalaciones del contratista, durante la vigencia del contrato, con la respectiva autorización para que le den la información necesaria y oportuna para no causar un inadecuado manejo del examen solicitado por el médico tratante.
17. El oferente Se compromete a reportar al supervisor del contrato los indicadores de las Circulares Externas de la Supersalud 030 de 2006, y 056 - 058 de 2009. Así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Atención en Salud. Así mismo lo indica la Resolución 256 del 5 de febrero del 2016 "por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud."

18. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
19. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
20. El CONTRATISTA responderá por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato de la atención de los afiliados asignados y a dar trámite y respuestas a las quejas recibidas de acuerdo con los plazos establecidos en la normatividad vigente.
21. Garantizar el Plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con los profesionales, de acuerdo con las tecnologías, dispositivos, servicios de salud contratados.
22. El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con el plan de beneficios definido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional CSSMP, Acuerdo 002 de 2001 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial).
23. EL CONTRATISTA debe disponer de por lo menos una línea telefónica, para comunicación constantemente con la entidad
24. El CONTRATISTA se compromete a facilitar el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.24.)
25. EL CONTRATISTA se compromete atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
26. EL CONTRATISTA se compromete a Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
27. El oferente deberá suministrar de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos nexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc., inclusive cuando exista proceso judicial de por medio que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.
28. La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas.
29. En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato sin perjuicio de las Quejas que se alleguen a la Supersalud.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

Neiva, ~~seleccionar la fecha~~

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 2
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número ~~colocar el número del proceso~~
cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EN IMAGENOLOGIA QUE INCLUYE TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**

El(los) suscrito(s) a saber: ~~Nombre del representante legal de la entidad, persona física o persona jurídica, proponente~~ domiciliado en ~~Domicilio de la persona~~
~~y nombre del representante legal del contrato o unión temporal proponente~~, quien obra en
firmante, identificado con ~~Documento de identificación de la persona o lugar de nacimiento~~,
calidad de representante legal ~~Sección de la oficina correspondiente~~, si se trata de persona jurídica, caso en el cual
debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento
de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que
en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente
compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de ~~Esquema de modalidad~~
~~de contratación~~, para la celebración de un contrato estatal para. ~~Transcribir el objeto del proceso~~

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión
de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de
actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

HISTORIA CLINICA NO. 2596

Fórmula



POLICÍA NACIONAL

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

Fecha Ingreso: jueves 16, noviembre 2023

Fecha Atención : jueves 16, noviembre 2023

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Nombre **JANER CORTES**

Nombre

LUNA CORTES

Cédula **87945073**

Especie

Canino

Celular **3154215773**

Raza

Criollo o Mestizo

Correo **janer.cortes@correo.policia.go.co**

Edad

2 mes(es)

Color

Blanco

Dirección **CENTRO**

Peso

3.25 KG

Sexo

Hembra

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la **confidencialidad** en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

TRATAMIENTO

#	Medicamento	Posología	Cantidad a Comprar
1	SILIGAS - Gotas 100MG	Administrar 7 Gota(s) cada 8 Hora(s) durante 3 Días vía Oral	1

Enfermedades dx: posible intolerancia alimentaria,

Firma del representante legal del proponente

Observaciones No registra

Nombre o razón social del oferente:

Recomendaciones: 1-Administrar el medicamento despues de comer (30 min).

Nombre Representante Legal:

Pronóstico: No registra

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐)

Control: No

Teléfono:

Nota de No registra

compra:

Andres Beltran
Médico Veterinario
C.C. 1020752518
Tarjeta Profesional. 34516

MEDIVET

CRA 9 No. 6-05 (DETRÁS DEL COLEGIO GORETTI) / 3164779759 / andresbeltran562@gmail.com
Mocoa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Neiva, ~~seleccionar la fecha~~

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 2

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía
Número ~~Obligatorio el número del proceso~~ cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EN IMAGENOLOGIA QUE INCLUYE TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**

El(los) suscrito(s) a saber: ~~nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal~~, domiciliado en ~~Domicilio de la persona firmante~~, identificado con ~~Documentos de identificación y lugar de expedición~~, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: ~~seleccionar, según corresponda~~

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfono de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Neiva, seleccionamos la oferta

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 2

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EN IMAGENOLOGIA QUE INCLUYE TOMA Y LECTURA DE IMÁGENES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona jurídica, identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;



El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.